



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 14:05 horas del día 12 (doce) de febrero del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Colimense del Deporte, ubicado en Blvd. Camino Real s/n en la Colonia de las Víboras de esta Ciudad de Colima, y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos reunimos con el propósito de **INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, la cual se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.-** Lista de los presentes.
- II.-** Declaración de instalación del Comité.
- III.-** Intervención del LEF. Alejandro Rodríguez Alvarado.
- IV.-** Presentación de propuesta para la integración del Comité de Transparencia.
- V.-** Clausura.

PRIMER PUNTO. - Al pasar lista de asistencia, manifestó estar presente los/las ciudadanos/as el C. LEF. Alejandro Rodríguez Alvarado, Director General del Instituto Colimense del Deporte; Maestro José Manuel Rivera Heredia, Coordinador de Asuntos Jurídicos; LEF. y D. Alma Osiris Monroy Llamas, Auxiliar de Archivos Documentales y Control Interno; Mtro. en D.O.H. Bruno Mesina Gómez, Jefatura de Trámites y Servicios y el Maestro Julio César Vergara Montaña, Jefatura de Informática y Encargado de la Unidad de transparencia en el Incode.

SEGUNDO PUNTO. – EL C. LEF. Alejandro Rodríguez Alvarado, director general del instituto declara instalada legalmente la reunión extraordinaria, en virtud de haber quórum legal.

TERCER PUNTO. - En uso de la voz el C. LEF. Alejandro Rodríguez Alvarado, director general, procede a dar inicio a la asamblea de la siguiente manera:



El día de hoy nos reunimos de manera extraordinaria todos/as los/las interesados/as antes mencionados/as para dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en materia de Transparencia y Acceso a la Información, así como los artículos 52, 53 y 54, motivo por el cual **se convocó a la presente reunión, para integrar el Comité de Transparencia** que señala el artículo 29 que a la letra dice: De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información deberán:

I.- Constituir el Comité de Transparencia, unidades de transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

II.- Designar en la Unidad de Transparencia, a la persona titular que dependa directamente de la persona titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

III.- Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia;

IV.- Construir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable;

V.- Generar y publicar la información en Formatos Abiertos y Accesibles, debiendo documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;

VI.- Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial o confidencial conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

VII.- Reportar a la Autoridad garante competente las acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que aquella determine;

VIII.- Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen la autoridad garante y el Sistema Nacional;

IX.- Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos;

X.- Cumplir con las resoluciones emitidas por la Autoridad garante;



XI.- Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, integrando los archivos o ligas correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia según los procedimientos que para ello se establezcan;

XII.- Adoptar las medidas que sean necesarias para evitar que la información o documentos que se encuentren bajo su custodia o de sus servidores públicos o a los cuales tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión, sean usados, sustraídos, divulgados o alterados, sin causa legítima;

XIII.- Difundir proactivamente información de interés público;

XIV.- Promover acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las respuestas a solicitudes de información en lengua indígena, braille o cualquier otro ajuste razonable con el formato accesible correspondiente, en la forma más eficiente;

XV.- Promover la digitalización de la información en su posesión y la utilización de las tecnologías de información y comunicación, de conformidad con las políticas que al efecto establezca el Sistema Nacional;

XVI.- Responder las solicitudes en materia de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en los términos y plazos establecidos en la presente Ley, sin perjuicio del medio en que se hayan presentado o la modalidad de reproducción y entrega solicitada; y

XVII.- Las demás que resulten de la normatividad aplicable.

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública se estructura de la siguiente manera:

Presidente: Maestro José Manuel Rivera Heredia

Vocal 1: Mtro. en D.O.H Bruno Mesina Gómez

Vocal 2: LEF. y D. Alma Osiris Monroy Llamas



Acto continuo el Director General, Alejandro Rodríguez Alvarado, en uso de la voz solicita a los asistentes si aprueban la designación de los compañeros y compañeras antes mencionados para la integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Colimense del Deporte (INCODE).

Par lo cual, procede a tomar la votación correspondiente: del cual se advierte que por votación unánime de todos y todas los/las presentes están a favor de la propuesta de los compañeros y compañeras que integran el Comité de Transparencia. En consecuencia, de lo anterior es de aprobarse dicha propuesta, lo que se asienta para constancia y efectos legales en la presente acta de acuerdo. Acto seguido se procede a tomar protesta a los/las compañeros/as integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Colimense del Deporte.

Del mismo modo se determina, que **No existe información reservada y confidencial**, ya que la información que manejamos es pública y se encuentra disponible en la página electrónica del instituto: www.col.gob.mx/incode

Por lo que agotados los puntos de la Reunión extraordinaria se le pide al C. LEF. Alejandro Rodríguez Alvarado, proceda a dar por clausurada la presente reunión la cual lo hace de la siguiente manera: agradezco el apoyo y a su asistencia a la presente reunión y siendo las 14:35 pm. del día de la presente reunión se declara clausurada la misma, instruyéndoles se levante el acta correspondiente firmando al calce y al margen los/las que en ella intervienen.

INTERVINIERON

Director General

LEF. ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVARADO



Jefatura de Tecnologías de la Información y
Encargado de la Unidad de Transparencia

MAESTRO JULIO CÉSAR VERGARA MONTAÑO

Coordinador de Asuntos Jurídicos

MAESTRO. JOSÉ MANUEL RIVERA HEREDIA

Coordinador de Trámites y Servicios

MAESTRO BRUNO MESINA GÓMEZ

Auxiliar de Archivos Documentales
y Control Interno

LEF. y D. ALMA OSIRIS MONROY LLAMAS